



ACTA Nº 03

Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan,
Sesión Ordinaria Celebrada el día Martes 01 de Marzo
de 2022, Presidida por el señor Alcalde Municipal
German David Guerra Fuentes con asistencia de
María Sobeyda Chavarra Figueroa, Vice-Alcaldesa
Municipal, de los Regidores PRIMERA: Glenda
Xiomara Estevez TERCERA: Flor Aminda Jimenez
Menjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar
QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTO:
Francisco Diaz Escalante SEPTIMA: Maria
Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin
Perdomo Escobar. Presente, el señor Comisionado
Municipal Salvador Tobar, presidentes de patronatos
y auxiliares de las diferentes aldeas del municipio,
del Secretariado Municipal que da fe. Nº1 El señor
Alcalde municipal despues de comprobar el Quorum
declara por abierta la sesión Nº2

Invocacion
a DIOS Nº3 Se leyó discutio y aprobo el
acto de la sesion anterior Nº4 El Secretario
Municipal dio lectura a la correspondencia recibida
Nº5 Solicitud de vientos de Dominio Pleno,
solicitan a la Honorable Corporacion Municipal la veta
de Dominio Pleno, solicitan enlun a quien corresponda
a realizar las medidas e inspecciones y verificar
que no haya daños a terceros ni a la comunidad,
siendo a favor de 1) KENNETH BERCLAY

ACOSTA DERAS con identidad numero 0411-1991-00243
el cual se encuentra ubicado en la comunidad de
Valle Magdalena Jigua Copan 2) RAFAEL MADRID
MEJIA con identidad numero 0410-1946-00049, el cual
se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena
Jigua Copan 3) GLORIA NOHEMS POLANCO



00000 2M:

Nº 00006

HERNANDEZ con identidad numero OUII-1967-00183, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Iguera Copan 4) GIORIA NOHEMY POLANCO HERNANDEZ con identidad numero OUII-1967, 00183, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Iguera Copan.

Nº 6 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Junta Administradora de Agua del Casco Urbano, por medio de la presente es para hacer de su conocimiento que el equipo de bombeo que suministra el agua potable a esta comunidad sufrió un desperfecto debido a su uso y a una descarga eléctrica. Razón por la cual nos urge comprar el equipo para continuar prestando el servicio de este vital líquido a esta comunidad. Cabe mencionar que lo que se recauda de pago mensual para mantenimiento no es suficiente, ya que el proyecto se vuelve no auto sostenible debido al costo alto de energía eléctrica y la renuencia de los usuarios para estar al día con los pagos mensuales. Por lo que les solicitamos puedan colaborar con la compra del Equipo de bombeo y sus implementos el cual este valorado en L. 33,560.08 (Trenta y tres mil quinientos sesenta con ocho centavos) dicho aporte vendrá a solventar un gran problema de urgencia ya que no contamos con agua suficiente para este servicio básico. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada por la Junta de Agua del Casco Urbano por un valor de L. 33,560.08.

Nº 7 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Consejo Comunitario de el Srán, Parroquia San José. El motivo de la presente es para solicitar su colaboración en materiales para poder construir una Capilla para el

ESTUDIO



Santísimo de nuestra Iglesia Católica a un en construcción de nuestra comunidad y junto a ello hacer de Ocho vez una galera amplia hacia el Jardín de Niños que cubra los columpios de juego porque están expuestos los niños al sol y agua. Le estaremos muy agradecidos con lo que tenga voluntad de ayudarnos. Por el momento lo que necesitamos es:

- 250 bloques de 5 pulg.
- 20 bolsas de cemento
- 15 varillas de $3/8$
- 5 libras de alambre de esmoque
- 150 tornillos de $2 1/2$
- 15 conaletos
- 10 laminas de aluzin de 17 pies

La Corporación Municipal DA POR APROBADA:

la solicitud presentada por el Consejo Comunitario de la comunidad de El Sisín. **Nº 8** Solicitud presentada

a la Honorable Corporación Municipal por la directora de la Escuela Honduras de Valle Magdalena Lic. Margarito Chavarita, por medio de la presente le solicito la donación

de un escritorio, estantes y sillas para el segundo grado de la escuela Honduras, ya que esta aula carece de mobiliario para poder impartir clases de una forma adecuada a los alumnos de dicho grado. La

Corporación Municipal DA POR APROBADA: la

solicitud presentada por la Directora de la Escuela Honduras de Valle Magdalena. **Nº 9** Solicitud

presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Lic. Margarito Chavarita Directora de la

Escuela Honduras de Valle Magdalena. Por medio de la presente el personal docente de la escuela Honduras

Valle Magdalena Jigüera Copán les solicitamos el pago de servicio de internet ya que es un medio del cual

necesitamos para el desempeño de nuestras labores en la escuela. La Corporación Municipal DA POR

APROBADA: la solicitud para el pago de



00000 2W

Nº 000063

internet para la escuela Honduras de Valle Magdalena.
Nº 10 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el director del Instituto Oficial Juventud del Futuro Sr. Juan Osvaldo Tabora Cruz. El motivo de la presente es para solicitarle su valiosa colaboración económica para la instalación de los servicios de internet en el Instituto lo cual vendrá a fortalecer los servicios educativos que se ofrecen a la comunidad educativa y padres de familia de la comunidad, donde esperamos contar con los servicios desde el 01 de marzo, hasta el 30 de noviembre. Donde la propuesta que hemos socializado solicitar, conforme a nivel técnico, sería.

- * Conexión mínima al 4 routers distribuidos entre los módulos de aulas y oficinas.

- * Ancho de banda de mínimo 3 mbps por router (499 lps conforme cotización virtual Net).

con un costo total de mínimo 1996.00 lps al mes.

La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada para el Instituto Juventud del Futuro de la Jigua Copan. **Nº 11** La

Honorable Corporación después de conocer el informe emitido por el jefe de Catastro Nixon Pineda donde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la señora SUSY YAJQUELIN ALVARADO ROMERO con identidad número 0411-1990-00063, por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor de la señora Susy Yaquehn Alvarado Romero con identidad 0411-1990-00063 el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario Jigua Copan. Teniendo un área de QUINIENTOS DÍES Y SIETE QUIN CUARENTA METROS CUADRADOS (517.40 m²).



con los límites y colindancias siguientes DEL LADO CERRO AL LADO UNO (1) rumbo sur, ochenta y ocho grados, diez y siete minutos, veintinueve punto ochentidos segundos este, rumbo $S 88^{\circ} 17' 29.82'' E$, con una distancia de veintiocho punto treinta metros (28.30 m) y colinda con el señor Hazaro Madrid DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero cero grados, veinticuatro minutos, cuarenta y ocho punto ochentises segundos oeste, rumbo $S 00^{\circ} 24' 48.86'' W$ con una distancia de dieciocho punto ochenta metros (18.80 m) y colinda con el señor Alan Orlando Alvarado DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, ochentises grados, quince minutos, cincuenticuatro punto sesenta y ocho segundos oeste, rumbo $N 86^{\circ} 15' 54.68'' W$, con una distancia de veintiocho punto treinta metros (28.30 m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO TRES (3) AL LADO CERRO (4) rumbo norte, cero cero grados, diecisiete minutos, cero uno punto setentinueve segundos este, rumbo $N 00^{\circ} 17' 01.79'' E$, con una distancia de diecisiete punto ochenta metros (17.80 m) y colinda con el señor Jose Orlando Alvarado. Toda anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio. Con un valor catastral de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 25,870.00). El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTISiete LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,587.00) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número el Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal



00000 2M

Nº 000070

certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario Jigua Copan. Jurisdicción de este municipio. **Nº 12** La Corporación Municipal acorda la Sesión de CABILDO ABIERTO RENDICION DE CUENTAS COMPONENTE SALUD 2021 para el día martes 15 de marzo del presente año, a partir de las 9:00 am, Sesión que se llevara a cabo en el centro comunal de la Cabecera Municipal, debido para ello realizar los convocatorias, avisos e invitaciones, para las Fuerzas vivas de este municipio y de conformidad con lo estipulado en el artículo número 32, 33 inciso 9 de la Ley de Municipalidades. Este Cabildo Abierto tendra como objetivo dar a conocer a los habitantes del municipio de la Jigua Copan El Informe Financiero y actividades durante el año 2021. Esto constituye un instrumento de comunicación directa necesario para su eficaz administración que corresponde a los anhelos de la población y de expresión permanente a la voluntad popular. Los Cabildos Abiertos son necesarios para ponerse mas de acuerdo y que haya mas comunicación amplia que debe existir entre la Municipalidad y representantes de varios sectores organizados. Que se certifique el presente acuerdo de punto de acta para legalidad de la presente sesión de Cabildo Abierto Rendición de Cuentas Componente Salud 2021. Dando así cumplimiento a lo establecido por la ley. **Nº 13** El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el

ESTUDIO



artículo N° 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Egresos del año 2022, debido a los trasposos o transferencias presupuestarias entre objeto de gasto de inversión con fondos propios a fin de asignar presupuesto con esta fuente de financiamiento, para cumplir presupuestario y financieramente diversos obligaciones en cumplimiento al artículo 98 ley de Municipalidades. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N° 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: Las modificaciones (Trasposos o Transferencias) al presupuesto Municipal del año 2022 solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se detallan de la siguiente manera:

Trasposo Entre Asignaciones Presupuestarias de Objeto de Gasto de Inversión

TRASPOSO DE MAS (+)

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj-	Fondo	Descripción	Monto
							Vida Mejor	30,000.00
							Sector Agua	
11	02	000	001	000	54200	15013-01	Subsidio a junta de agua	30,000.00
							Sector atención a la Mujer	30,000.00
							Eje de economía	
							Transferencia a asociaciones	
11	08	006	002	000	54200	15013-01	sin fines de lucro	30,000.00
							Todos por la Paz	90,000.00
							Sector participación ciudadana	
							Ayuda social a personas	



00000 000

Nº 000072

12	03	000	001	000	54110	1503-01	Transferencia de capital	45,000.00
							Subsidios a organizaciones	
12	03	000	002	000	54200	1503-01	Civiles sin fines de lucro	45,000.00
TOTAL TRASPASO DE MAS								150,000.00

TRASPASO DE MENOS (-)

Prog	Sub	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Tonto	Descripción	Monto
							Infraestructura	150,000.00
							Pavimentación de terreno	
14	01	001	000	001	47210	1503-01	en Valle Magdalena	150,000.00
TOTAL TRASPASO DE MENOS								150,000.00

Nº 14 El señor Alcalde Municipal Abogado Exerman David Guerra Fuentes informo a la Corporación Municipal que el primero de marzo de 2022, vence el contrato de Servicios Profesionales que por Asesoría Municipal presta a esta Municipalidad SERCATM, propiedad del Abogado Luis Adolfo Hernandez Camacho y considerando que sus servicios son importantes y que sirven de apoyo a esta Corporación y a los empleados municipales, en uso de sus facultades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación la renovación de dicho contrato. La Corporación Municipal habiendo escuchado la propuesta la propuesta presentada por el señor Alcalde y considerando que los servicios del Abogado Luis Adolfo Hernandez Camacho son de mucha ayuda para esta Corporación Municipal, al igual que lo son para el equipo de trabajo de esta municipalidad, por tanto en uso de sus atribuciones ACUGRDA: Aprobar la renovación del contrato de servicios profesionales con el Abogado Luis Adolfo Hernandez Camacho bajo las mismas condiciones del año 2021, la vigencia de este nuevo contrato es por un año, a partir del



primero de marzo de 2022 hasta el primero de marzo del 2023: Los servicios que SERCATM prestara son los siguientes: 1) Asesoría financiera y administrativa permanente al señor Alcalde Municipal 2) Asesoría permanente al Tesorero Municipal 3) Asesoría al departamento de control tributario 4) Asesoría al Secretario de la Corporación 5) Asesoría al departamento de Justicia. 6) Colaboración y organización en celebraciones de Cabildos Abiertos. 7) Orientación a la Corporación Municipal en la preparación de las actualizaciones de las Declaraciones Juradas que deben presentar al Honorable Tribunal Superior de cuentas en el año 2023. 8) Orientación al Tesorero y Alcalde para rendición de Fianza. 9) Acompañar a la Corporación Municipal en las sesiones ordinarias, cuando sea requerido para ello, de igual manera en las sesiones de Cabildo Abierto. 10) Acompañar a la Corporación Municipal en la sesión donde se apruebe el Presupuesto y el Plan de Arbitrios del año 2023 11) Representar a la Municipalidad en las oficinas o instituciones públicas y privadas en Santa Rosa de Copán, que es la sede de la empresa. Para cumplir con todas las actividades antes enumerados la MUNICIPALIDAD pagara por cada visita de trabajo la cantidad de L. 500.00. El valor del presente contrato es de L. 219,500.00 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. Los que serán cancelados de la siguiente manera: Un anticipo de L. 57,500.00 al momento de suscribir el contrato, la primera cuota de L. 23,500.00 al final del mes de marzo, una segunda cuota de L. 23,500.00 en el transcurso del mes de abril y diez (10) cuotas mensuales de ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 11,500.00) cada una, los pagos



00000 200

Nº 000071

relacionados con la presente clausula, se haran con cheque certificado o en moneda de curso legal en el transcurso del mes a que corresponda, emitiendo dichos cheques a nombre del señor Luis Adolfo Hernandez Camacho. LA MUNICIPALIDAD, cuando asi lo estime conveniente, consultara la opinion tecnica legal de SERCATM relacionados con los contratos que suscriba con las Instituciones publicas o privadas, con el fin de que los mismos cumplan con lo estipulado en las leyes vigentes. En virtud de lo anterior el señor Alcalde queda facultado para suscribir la renovacion de un nuevo contrato. **Nº 15** La Corporacion Municipal dando respuesta a las solicitudes presentadas por los Directores de los centros educativos de los diferentes puebles y los responsables de los establecimientos de salud del municipio, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar el pago de subsidios al sector SALUD y al sector EDUCACION, lo anterior en aras de continuar apoyando a dos sectores importantes que ayudan de gran manera a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio: los subsidios seran pagados con fondos de transferencia que envia el Gobierno Central, fondos que se ejecutan de acuerdo al PACTO MUNICIPAL suscrito entre AMHON y el Gobierno de la Republica, Para formalizar la erogacion de estos subsidios se procedera a suscribir un convenio de cooperacion entre la Municipalidad y el responsable de cada centro, sea este de educacion o de salud, los subsidios se aprueban de la siguiente manera: SECTOR SALUD estos subsidios tendran una vigencia de doce(12) meses del primero de enero al 31 de diciembre de 2022. así



UAPS DE CONCEPCION BARRANCAS, por L. 3,000.00 mensuales, UAPS DE ALDEA NUEVA, por L. 3,000.00 mensuales, UAPS DE LA CUCHILLA, por L. 3,000.00 mensuales, UAPS DE LA CABECERA MUNICIPAL por L. 12,500.00 mensuales. - SECTOR EDUCACION

NIVEL PREBASICO: estos subsidios tendran una vigencia de nueve (9) meses del primero de marzo al 30 de noviembre de 2022, CENTROS DE EDUCACION PREBASICA (CCEPREB) El Puente "Niños Felices",

por L. 5,000.00 mensuales, El Campanario, "Sueños Infantiles",

por L. 5,500.00 mensuales, Patrerillos "Caritas Felices",

por L. 5,000.00 mensuales, La Colmena "Tesoros del Futuro",

por L. 4,500.00 mensuales, Tacomasuche "Sonrisas del Futuro",

por L. 6,000.00 mensuales, San Buena Ventura

"Positos del Futuro" por L. 4,000.00 mensuales, La Zona

"Sueños Infantiles", por L. 3,500.00 mensuales, San Jose

La Llorosa "Caritas Felices" por L. 5,000.00 mensuales,

La Tejera "Estrellitas Fugaces" por L. 4,000.00 mensuales. - JARDINES DE NIÑOS: Valle

Magdalena "Risas Infantiles" por L. 3,500.00 mensuales

CABECERA MUNICIPAL "Rogelio Chaviano",

por L. 3,000.00 mensuales CONCEPCION BARRANCAS

"Luis Alfonso Santos", por L. 6,000.00 mensuales. -

SECTOR EDUCACION NIVEL BASICO: Estos

subsidios tambien se pagaran por nueve (9) meses

del primero de marzo al 30 de noviembre de 2022,

así: CONCEPCION BARRANCAS Centro Basico

"Cristobal Colon" por L. 6,500.00 mensuales, Valle Magdalena

Escuela "Honduras" por L. 6,500.00 mensuales, La Cuchilla

Escuela "Pedro Nufio" por L. 6,000.00 mensuales, Chepeleres

Centro Basico "Las Americas", por L. 6,000.00 mensuales,

El Campanario, Escuela "Minerva", por L. 7,000.00 mensuales,

Aldea Nueva, Centro Basico "Jose Trinidad Cabanas"



00000 300

Nº 000076

por L. 6,000.00 mensuales, Samargualo Escuela no Oficial por L. 6,500.00 mensuales, Cabecera Municipal Dirección Municipal de Educación por L. 5,000.00 mensuales, San Jose La Llorosa Escuela "Luis Alfonso Santos" por L. 6,000.00 mensuales, CABECERA MUNICIPAL Escuela "Ramon Rosa", por L. 7,000.00 mensuales, Torrecillos Escuela Filomena Carras por L. 5,000.00 mensuales, La Colmena Escuela "Lempira", por L. 5,000.00 mensuales, SUBSIDIOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: Estos se pagaran por doce (12) meses (de enero a diciembre de 2022) Cabecera Municipal Escuela "Ramon Rosa" por L. 2,500.00 mensuales, Cabecera Municipal Instituto "Juventud del Futuro" por L. 8,500.00 mensuales, Chepelares Centro Basico "Los Americas", por L. 3,500.00 mensuales, Valle Magdalena Escuela "Honduras", por L. 2,000.00 mensuales, Aldea Nueva Centro Basico "Jose Trinidad Cobanos" por L. 1,500.00 mensuales. El pago de estos subsidios se hara a la persona responsable del centro que lo solicito, ya sea este de Educacion o de Salud, salvo casos excepcionales donde sea un centro unidocente. Las personas que reciban el subsidio seran los responsables de liquidar el mismo ante el Tesorero Municipal, lo anterior sin perjuicio de la firma del convenio respectivo, todo lo anterior a efecto de transparentar el uso y destino de los subsidios aprobados. El Secretario Municipal debera certificar el presente acuerdo y remitirlo al Tesorero Municipal, al Contador, al Auditor, y a la Oficina de Acceso a la informacion publica a quien tambien se le deberan remitir los convenios. **Nº 16** La Corporacion Municipal en esta misma sesion y en base a sus atribuciones hizo enmienda al punto numero seis (6) de esta misma Acta No. 003. La enmienda se leera asi:

STUDIO



Se recibe solicitud de la Junta Administradora del sistema de agua potable de esta Cabecera Municipal donde exponen el daño que ha sufrido el equipo de bombeo del proyecto que abastece a los vecinos, razón por la cual solicitan un aporte de L. 33,560.08, este valor se desglosa de la siguiente manera: a) L. 27,560.08 para la compra del equipo de bombeo que comprende: (Motor sumergible, control de nivel, electrodo y kit de empalme) y b) L. 6000.00 serán utilizados para el pago de MANO DE OBRA por la reparación e instalación de la bomba. - La Corporación conociendo la emergencia que enfrentan los vecinos al sufrir las consecuencias del desabastecimiento de este vital líquido, por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el presupuesto solicitado por la Junta Administradora del sistema de Agua Potable por valor de L. 33,560.08, para lo cual se proceda por parte de la Municipalidad a la calización y compra del equipo de bombeo y los L. 6000.00 le serán transferidos a la junta, quienes quedan obligados a liquidar ante el Tesorero Municipal el uso de estos fondos. **Nº 17**

El señor Alcalde Municipal German David Guerra Fuentes informe a la Honorable Corporación Municipal que en aplicación de las atribuciones que le confiere los artículos Nº 64 y 100 de la Ley de Municipalidades corrobore el acuerdo en el cual se nombra a la joven Gabriela Elizabeth Chavarria Inestroza con tarjeta de identidad Nº 0411-2000-00174 quien se desempeñara como Director Municipal de Justicia a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados al municipio y se le reconocen sus derechos laborales de acuerdo al cálculo que al efecto da a conocer el Ministerio de Trabajo y supervisión social, o en su efecto el asesor técnico municipal. El acuerdo



150000 150000

Nº 000071

de concepción surte efecto a partir del dieciocho (18) de febrero de 2022. En sustitución de Gabriela Elizabeth Chavarria Inestroze fue nombrado El Bachiller Técnico en Computación WILLIAN OMAR MONTUFAR con identidad N° 1410-1982-00122, el acuerdo de nombramiento surte efecto a partir del diecinueve de febrero del año 2022. el nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Municipal. El Secretario Municipal deberá certificar este punto de acto y remitirlo al tesorero Municipal y a las demás dependencias municipales.

Nº 18 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Doctor Sohey Duarte del establecimiento de Salud de Concepción Barrancas, por medio de la presente solicita apoyo para la realización de las actividades, como ser club de crónicos, club de embarazados y AIN-C para poder dar una pequeña merienda cada vez que se ejecuten estas actividades además del apoyo para el transporte de la supervisora ya que no cuenta con forma de transporte para el establecimiento de Salud de Barrancas. la corporación municipal DA POR APROBADA; la solicitud para el apoyo de las pequeñas cada vez que hagan estas actividades específicas y no brindare el apoyo de transporte a la supervisora.

Nº 19 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Doctor Manuel Ramos coordinador del UAPS La Igua, la presente es para informarle que nos acercamos a la temporada en la cual el vector que transmite la enfermedad del dengue se reproduce con mayor facilidad y para cortar la cadena de transmisión es necesario realizar actividades preventivas. A razón de lo antes mencionado solicitamos su colaboración con la compra de una



bomba de tipo motofumigadora para facilitar la fumigación en las viviendas y eliminar los zancudos que habitan en ellas. Así mismo solicitamos recurso humano para dichas actividades con el objetivo de trabajar en conjunto con nuestro equipo de salud de la Jegera.

la Corporación Municipal DA POR APROBADA:

la solicitud para la reparación de la bomba que se tiene actualmente. **Nº 20** La Oficial de Información

Pública presenta ante la Honorable Corporación Municipal

El Calendario de Capacitaciones que esta institución

exige para el año 2022. Donde refleja las fechas

que se llevara a cabo cada uno de estos eventos

Con personal de diferentes organizaciones del municipio

para que se empoderen de la importancia de esta

verificación de información pública por lo que la

Corporación Municipal DA POR APROBADO: El calendario

de Capacitaciones de la siguiente manera:

Nº	Lugar	Responsable	Fecha
1	Municipalidad	Oficial de información pública	29/04/2022
2	Municipalidad	Oficial de información pública	29/07/2022
3	Municipalidad	Oficial de información pública	33/09/2022
4	Municipalidad	Oficial de información pública	09/12/2022

Nº 21 El señor Alcalde Municipal Abogado German

David Guerra Fuentes, informa a la Honorable Corporación

Municipal que la Asociación de Municipios de Henderos

AMHON, esta solicitando la documentación respectiva

para proceder a gestionar la Fianza de Fidelidad del

Alcalde POR PRIMERA VEZ y para proceder a

renovar la fianza del señor Tesorero Municipal para

garantizar el manejo de los fondos municipales, en tal

sentido la AMHON ha llegado a una negociación con

la empresa de Seguros MAPFRE para la adquisición

de una POLIZA COLECTIVA DE FIANZAS.



00000 126

Nº 00008

con el propósito de cumplir con la normativa exigida por el Tribunal Superior de Cuentas a los 298 Alcaldes y Tesoreros municipales del país. - En virtud de lo anterior, la Corporación Municipal en uso de las atribuciones y para que el señor Alcalde pueda rendir por primera vez y el Tesorero Municipal pueda RENOVAR la fianza exigida por la ley ACUERDA: Aprobar que se lleve a cabo la gestión para tramitar POR PRIMERA VEZ la fianza de Fidelidad del Alcalde Municipal Abogado GERMAN DAVID GUERRA FUENTES, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121 y la RENOVACION DE LA FIANZA del señor Tesorero Municipal THOMAS MAGNIEL ENAMORADO GARCIA, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1981-00086 y en consecuencia que ambos documentos queden comprendidos en la POLIZA COLECTIVA DE FIANZAS que la AMHON ha negociado con MAPFRE. - 2) En base a lo establecido en el artículo No. 228 de las Disposiciones Generales de Presupuesto aprobadas para el año 2022, AUTORIZAR a la Asociación de Municipios de Honduras AMHON para que de los Fondos de la Matricula de Vehiculos que corresponden a este municipio, se tome el valor equivalente a la tasa que cobrara MAPFRE por la emisión de la Fianza POR PRIMERA VEZ del señor Alcalde y la Renovación de la Poliza del Tesorero, la cual incluye: Inpuestos y gastos de emisión, esta tasa sera aplicable a la cuantia de las fianzas que para el año 2022, se han fijado en CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA



11 NUEVE LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L. 181,579.09) según lo establecido por el Contador Municipal, sirviendo de base el gasto de funcionamiento ejecutado durante el año 2021.
 3.- Certificar el presente ACUERDO y remitirlo con la documentación solicitada a la Asociación de Municipios de Honduras AMHDH. **Nº 22** y no habiendo más de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrado la sesión firmando por constancia

German David Guerra
 Alcalde Municipal

Martha Sobeyda Chavarría
 Vice-Alcalde Municipal

Gladys Xiomara Estévez
 Regidora Primera

Flor Amanda Jiménez
 Regidora Tercera

Juan Carlos López
 Regidor Cuarto

Luis Alfonso Pinto
 Regidor Quinto

Francisco Díaz Escalante
 Regidora Sexta

María Leticia Perdomo
 Regidora Septima

José Benjamín Perdomo
 Regidor Octavo